ALCALDÍA DE MANIZALES	**ALCALDÍA DE MANIZALES** **SERVICIOS JURÍDICOS** **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA**	**PSI-SJM-FR-12** **Estado Vigente** **Versión 3**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ____ CONTRATO DE COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO __X__

FECHA	22 de diciembre 2025
SECRETARÍA	Secretaría de Medio Ambiente
CONTRATO №	2511041196
OBJETO	Suministro de medicamentos, productos agroveterinarios, quirúrgicos, biológicos y de diagnóstico rápido que contribuyan al bienestar de los animales atendidos por el grupo de protección animal de la ciudad de Manizales.
CONTRATISTA	Diego Fernando Buitrago Patiño / Agromascotas Manizales
SUPERVISOR(ES)	Juan Camilo Marín Vera
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	a partir del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO	$ 436´800.000
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	N/A

BALANCE DEL CONTRATO O CONVENIO A LA FECHA		
ÍTEM	**PAGOS**	**SALDO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$ 436´800.000**
ADICIONES		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	**$ 202´158.355,90**	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	**$ 234´636.668,78**	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 4.975,32**	
TOTAL	**$ 436´800.000**	**$ 436´800.000**

№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
		CANTIDAD	**POR.CENTAJE**	
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
1	Suministrar los productos objeto del contrato hasta por la suma establecida en el presente contrato de acuerdo con lo ofertado	1	100% acumulado	El contratista suministro el día 15 de diciembre el pedido # 2 solicitado mediante oficio enviado el 1 de diciembre por parte de la supervisión del contrato. Con un total de facturación de $ 234´636.668,78.

				 
2	El contratista debe garantizar el almacenamiento/bodegaje de los productos, los cuales se solicitarán de acuerdo con lo estipulado por el o los supervisores del contrato durante el periodo contractual.	1	100%	El contratista cuenta establecimiento físico, en donde almacena medicamentos para tener disponible y proveer al momento de solicitud del supervisor. Los insumos fueron ingresado en la base de control de bodegas.

				
3	Para el efecto del descargue de los productos en el lugar indicado por el o los supervisores del contrato, el contratista deberá proporcionar el personal para dicha labor, entendiendo que el mismo asume por cuenta propia los costos que de estas labores se deriven, así como la garantía de contar con el personal apto y bajo las condiciones legales necesarias para la ejecución de la labor, donde el municipio de Manizales, es decir, la Alcaldía de Manizales, la Unidad de Protección Animal, la Secretaría de Medio Ambiente no se hacen responsables por repercusiones jurídicas o civiles derivadas de un mal actuar por parte del contratista	1	100%	El contratista se encargó del personal para el descargue de lo entregado.
4	Realizar los cambios que sean necesarios cuando los productos no sean de la calidad requerida por la entidad, los costos en que se haya incurrido correrán por cuenta del contratista y además deberá atender en el menor tiempo las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten, este tiempo de reposición de un producto no podrá ser mayor a 5 días calendario.	1	100%	No fue requerido cambios, ya que todos los productos entregados cumplen con lo solicitado.

				
5	Cambiar, arreglar o corregir a su costa los productos defectuosos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría de Medio Ambiente - Unidad de Protección Animal.	1	100%	No fue requerido cambios, ya que todos los productos entregados cumplen con lo solicitado.
6	Ofrecer los productos que se adquieren en óptima calidad, embalaje original y, presentación. De no ser así el contratista deberá realizar el cambio de los productos que sean solicitados por el supervisor del contrato, los costos en que se haya incurrido correrán por cuenta del contratista y además deberá atender en el menor tiempo las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten, este tiempo de reposición de un producto no podrá ser mayor a 5 días calendario.	1	100%	No fue requerido cambios, ya que todos los productos entregados cumplen con lo solicitado 
7	El contratista suministrará los productos en las oficinas de la Unidad de Protección Animal de Manizales, u otra, previa información dada por el supervisor, sin generar ningún costo adicional para la administración.	1	100%	Los productos fueron entregados en el lugar indicado por el supervisor.
8	El oferente se obliga a presentar con la certificación donde conste que se encuentra a paz y salvo con los Sistemas de Seguridad Social en salud, Riesgos	1	100%	El contratista aporta los certificados pertinentes.

	Profesionales, Pensiones y Aportes Parafiscales por los últimos seis meses.			
9	El contratista debe garantizar que los productos deben tener una fecha de vencimiento no inferior a un año.	1	100%	Los productos cuentan con fechas de finales de 2026 y otras con año 2027. Cumpliendo con lo establecido del periodo mínimo de vencimiento de los medicamentos. 
	OBLIGACIONES GENERALES			
1	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado.	**1**	100%	El contratista cumplió con todo lo solicitado en el periodo evaluado
2	Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	**1**	100%	El contratista cumplió con la obligación
3	El contratista se obliga a presentar para cada pago la certificación del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo donde conste que en el mes anterior el contratista, ha pagado oportunamente a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes Parafiscales.	**1**	100%	Se adjunta el certificado del pago de paz y salvo de los últimos meses
4	Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo.	**1**	100%	El contratista cumplió con la obligación
5	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.	**1**	100%	El contratista cumplió con la obligación
6	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	**1**	100%	El contratista cumplió con la obligación
7	Mantener indemne la Alcaldía de Manizales, libre de todo reclamo, litigo o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato.	**1**	100%	El contratista cumplió con la obligación
8	Coordinar conjuntamente con la Alcaldía de Manizales, las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegara a alterar el cabal cumplimiento del mismo.	**1**	100%	El contratista cumplió con la obligación

9	Solicitar autorización al Supervisor, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido.	**1**	100%	El contratista cumplió con la obligación
10	**El contratista será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un prejuicio a la administración o a terceros.**	**1**	100%	El contratista cumplió con la obligación
11	**Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad para el tratamiento y prevención de cualquier emergencia sanitaria, decretada por el Gobierno Nacional el Gobierno Local y/ o las autoridades de salud.**	**1**	100%	El contratista cumplió con la obligación
12	Dar aplicación al artículo 50 de la Ley 2195 del 2022, cuando le sea atribuible	**1**	100%	El contratista cumplió con la obligación

Enunciar Anexos: Informe de supervisión, FE2692, Soporte de parafiscales, planilla de seguridad social.

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta. El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, en la fecha arriba indicada.

FIRMA **NOMBRE: DIEGO FERNANDO BUITRAGO PATIÑO** **C.C. 1.053.795.290** **CONTRATISTA**	**FIRMA** **NOMBRE: JUAN CAMILO MARIN VERA** **C.C. 1.053.801.119** **SUPERVISOR**	**FIRMA** **NOMBRE: JESSICA SILVANA QUIROZ HERNANDEZ** **C.C. 1.053.825.619** **SUPERVISOR**